



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE FILOSOFÍA

ESCUELA DE TURISMO

PROPUESTA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO “LAS TRES CHORRERAS” EN LA PARROQUIA “EL INGENIO” PERTENECIENTE AL CANTÓN “MARCABELÍ”, PROVINCIA DE “EL ORO”.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE: LICENCIADA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.

AUTORA:

NOHELIA CRISTINA CARRIÓN ROMERO

DIRECTOR:

DR. FRANKLIN GUSTAVO BUCHELI

CUENCA, ECUADOR

2014

DEDICATORIA

La culminación de este gran paso en mi vida profesional se lo agradezco a Dios, en primera instancia, ya que me bendijo con una gran familia llena de cariño, comprensión y apoyo. Dedico esta Tesis a mi familia, en especial a mis Padres que con su sustento incondicional y mucha paciencia han sabido ayudarme a seguir el rumbo correcto y llegar a cumplir mis metas y sueños, así mismo, le dedico a mi hijo Emilio Santiago

AGRADECIMIENTO

La vida me ha enseñado muchas cosas en cada etapa, y al haber terminado con éxito mis estudios Universitarios, quiero agradecer en primer lugar a la Universidad del Azuay por haberme permitido ingresar en sus aulas, en segundo lugar a todos los profesores y autoridades de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, por impartirme sus múltiples conocimientos y en especial al Dr. Franklin Buchelli quien fue el máximo colaborador en la elaboración y dirección de la Tesis.

Finalmente un agradecimiento al Sr José Asanza, Presidente de la Junta Parroquial de la Comunidad del Ingenio y al Gobierno Autónomo Descentralizado de Marcabelí, que me apoyaron en la realización de este trabajo, además de facilitarnos con valiosa información.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1	2
1.- MARCO TEORICO.	2
1.1.- Fundamentación Teórica.....	2
1.1.1.- Definición Turismo:	2
1.1.2.- Definición de Turista:	3
1.1.3.- Modalidades de Turismo:.....	3
1.1.4.- Definición de Atractivo Turístico:.....	5
1.1.5.- Planificación Turística.	5
1.1.6.- Definición de Turismo Comunitario	6
1.1.7.- Definición de Turismo Sostenible:.....	7
1.1.8.- Definición Turismo de Naturaleza:	8
1.1.9.- Definición de Complejo Turístico:.....	9
1.2.- Marco Jurídico.....	9
1.2.1.- Fundamentación Legal.	9
1.2.2 Aplicabilidad de la ordenanza para la ejecución del proyecto.	14
1.2.3. Certificación del Ministerio del Ambiente.....	14
CAPITULO II	16
2.- ANÁLISIS REAL Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO.	16
2.1. Análisis de Oferta y Demanda	16
2.1.1 Demanda	16
2.1.2. Oferta.....	17
2.4.3. Estimación del Déficit o Demanda insatisfecha (oferta-demanda).....	17
2.1.- Datos Generales.	18
2.1.1.- Ubicación Geográfica.....	18
2.1.2.- Límites.....	18
2.1.3.- Hidrografía.....	18
2.1.4.- Altura	18

2.1.5.- Clima	18
2.1.6.- Zonas de Vida	18
2.1.7.- Pluviosidad	18
2.1.8.- Perfil Histórico.....	19
2.1.9.- Parroquialización	21
2.1.10.- Estructura Poblacional	22
2.1.11.- Actividades de la Población	22
2.2.- Potencial Turístico:.....	22
2.3.- Realidad del Medio.....	23
2.3.1.- Problemática Sectorial:	23
2.4.- Factibilidad	24
2.5.- Matriz FODA	25
2.5.1.- Organigrama Funcional.	27
CAPÍTULO III	29
3.- ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	29
3.1 Estudio Financiero.....	29
3.1.1 Inversiones para la implementación del Complejo.	30
3.2 Plan de Financiamiento.	33
3.3 Propuesta de la Implementación.	34
CONCLUSIÓN	37
ANEXOS	38
BIBLIOGRAFÍA	51

RESUMEN

El presente estudio tiene como finalidad determinar la factibilidad para la implementación del complejo turístico “Las Tres Chorreras” por lo que se efectuaron análisis de suelos y estudios planimétricos. Se tomaron fotografías del paisaje, por otro lado se conversó con los de la Junta Parroquial de “El Ingenio” sobre la propuesta de implementación del Complejo Turístico. Así mismo se hizo la investigación bibliográfica para tratar sobre el marco teórico, marco jurídico y los capítulos pertinentes. Se razonó sobre la rentabilidad del proyecto y sus utilidades. Por último se establecieron todos los parámetros necesarios para confirmar que la implementación del Complejo Turístico “Las Tres Chorreras” se puede hacer realidad y, consecuentemente, alcanzar el éxito requerido.

ABSTRACT

This study aims to determine the feasibility of implementing the "Tres Chorreras" resort "; therefore soil analysis and planimetric studies were conducted. We took landscape photographs and talked to "El Ingenio" Parish Board in regard to the implementation of the Tourist Complex proposal. Similarly, we made a bibliographic research so as to discuss about the theoretical and legal framework and the relevant chapters. We analyzed the profitability of the project and its returns. Finally, all the necessary parameters were established in order to assure that the implementation of the "Tres Chorreras" Tourist Complex can be done, and consequently achieve the success needed.




Translated by,
Lic. Lourdes Crespo

INTRODUCCIÓN

En la presente Tesis, se propone la implementación de un complejo turístico denominado “Las Tres Chorreras”, ubicado en la parroquia “El Ingenio” perteneciente al Cantón “Marcabelí”, provincia de “El Oro”, El interés primordial es incrementar el turismo a nivel local para bien no solo del sector sino del cantón, la provincia y el país en general como el de procurar el beneficio económico de los habitantes de la zona, ya que se crearán fuentes de empleo dentro de la empresa y además tendrán la oportunidad de establecer diferentes tipos de negocios adicionales para satisfacer las necesidades, gustos y aficiones del turista, de esta manera se mejorará la calidad de vida de todos los moradores de la parroquia “El ingenio” porque, de hecho, la generación de recursos ayudará a incrementar y mejorar los servicios básicos, aéreas de salud, unidades educativas y de seguridad.

Se proyecta que el complejo turístico a implementarse cuente con servicios de calidad tanto en atención como en seguridad y sobre todo que se aproveche de los favores que brinda la naturaleza como son los ríos circundantes, y el paisaje. Se complementará con sitios de esparcimiento y canchas deportivas.

Se ha procurado realizar todas las investigaciones, análisis y estudios correspondientes para que se haga realidad la ejecución, en su totalidad, del Complejo Turístico “Las Tres Chorreras”

CAPITULO 1

1.- MARCO TEÓRICO.

1.1.- Fundamentación Teórica.

En la fundamentación teórica se hace referencia a los principales conceptos que se manejan dentro del turismo y lo que concierne a esta propuesta.

1.1.1.- Definición Turismo:

Es la oportunidad que se brinda a las personas de los diferentes lugares para viajar a otros con el objeto de disfrutar de sus atractivos tanto naturales como artificiales y además de las diferencias culturales que existe en cada sitio de visita. El turismo se refiere únicamente a viajar para divertirse, para relajarse y para consumir. El tiempo que dura la visita está limitado por la cantidad de dinero que posee el turista y por el tiempo que duran sus vacaciones.

La U.I.O.O.T. (Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo) define al turismo así: "Turismo es el conjunto de fenómenos y relaciones que se producen por el desplazamiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual. En cuanto que estos motivos no sean con afán de lucro y permanezcan por espacios mayores a 24 horas y menores a 6 meses en períodos de un año".

La comisión Europea de viajes define al turismo como "Conjunto de visitantes en tránsito que permanecen por lo menos 24 horas en un país y cuyos motivos para viajar pueden clasificarse en ocio, vacaciones, salud, estudio, deporte, religión, trabajo, familia, misión o reunión". Los profesores suizos Walter Hunzinker y Korz Kraph en su libro Teoría General del Turismo definen al turismo como "Conjunto de relaciones y fenómenos que estaban ligados con la permanencia de las personas extranjeras en el lugar, sea la condición de que estas no se establecen para ejercer una actividad lucrativa permanente o temporal". (Ullauri Narcisa, Domínguez Dionicio. Glosario Turístico segunda edición. 71 - 74)

1.1.2.- Definición de Turista:

Turista es la persona que se interesa en visitar diferentes lugares para conocer, descansar, divertirse y consumir, es decir, que realiza viajes de placer.

“La OMT también ha tratado de atender el problema de definición del <turista>. Un concepto clave es el de <visitante de un día o excursionista> y en <turistas>. Los <visitantes>son quienes viajan a un país distinto de su país de residencia habitual durante un periodo que no excede los doce meses y cuyo propósito principal de visita es cualquiera que no sea el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado. Los <visitantes de un día o excursionistas> son aquellos que no llegan a pasar una noche en un alojamiento público o privado en el sitio visitado. Los <turistas> son visitantes que permanecen una noche como mínimo en el lugar visitado (OMT)” (Mantecón, Alejandro. *La experiencia del turismo: Un estudio sociológico sobre el proceso turístico – residencial*. Pág. 49)

1.1.3.- Modalidades de Turismo:

Agroturismo

Este turismo se desarrolla en el área rural, es el contacto directo con las personas de este medio que tienen costumbres y tradiciones propias de su cultura ancestral, dentro de este turismo se efectúa un acercamiento contemplativo con los cultivos agrícolas, los animales domésticos y los paisajes. Para este turismo, muchas de las casas tradicionales tanto del poblado como de las haciendas se las ha convertido en hosterías, estancias, restaurantes típicos y parques adecuados a la zona en donde se efectúan muestreos de ordeño, prácticas de equitación, pesca deportiva, también se demuestra la forma como se realizan tanto la siembra como la cosecha de los productos propios de la zona agrícola.

“El agroturismo es una modalidad específica de turismo, casi siempre identificado con el turismo rural, y que definimos como aquel conjunto de actividades turísticas y de ocio propuestas y realizadas por titulares o responsables de explotaciones agrarias, activos o jubilados, que tengan alguna relación con las explotaciones agrarias y que vayan destinadas a un cliente, mayoritariamente urbano.

“En el desarrollo del agroturismo intervienen tres actores claves: el agricultor, el turista y la administración. Todos ellos persiguen unos objetivos concretos: el agricultor desea conservar su patrimonio rural, obtener unas rentas complementarias, y, en definitiva, mejorar su nivel de vida; el turista busca el contacto con la naturaleza y el mundo rural, disfrutar de su paisaje de su cultura y evadir de la realidad cotidiana; y finalmente, la administración pretende mantener las explotaciones agrarias, el tejido social y los servicios públicos básicos en aquellos territorios rurales que son más frágiles.” (Salvador Anton, Francesc González. *A propósito del turismo: La construcción social del espacio turístico*. Pág. 225)

Ecoturismo

Este turismo se practica en los ambientes naturales en lo referente a visitar áreas naturales protegidas, parques nacionales, reservas ecológicas, para así poder apreciar, conocer el paisaje, la flora y la fauna propias de cada lugar, también se observan las manifestaciones culturales de los habitantes de cada zona y las actividades que realizan para conservar y proteger la naturaleza sin fines de lucro.

“El World Wildlife Fund (ahora World Wide Fund for Nature) define al ecoturismo como: “*Turismo para proteger áreas naturales, es una forma de lograr beneficios económicos a través de la preservación del recurso natural*”. Los atributos principales del ecoturismo se relacionan con: *Turismo educativo, capacidad del gobierno para el manejo de áreas naturales, profesionalismo, legislación y políticas claras y concretas, capacidad de carga, investigación, población local*. El turismo orientado hacia la naturaleza o ecoturismo ofrece dos dimensiones en dos sentidos: *hard* y *soft*. El turismo *hard* se refiere a la investigación científica realizada por biólogos, botánicos y otros profesionales, también se refiere al esfuerzo físico de la experiencia. El *soft* se relaciona con la persona que puede tener un interés general en un pasatiempo, como la observación de pájaros, pero deseando solamente realizar sus estudios alrededor de la hostería y limitar el esfuerzo físico.” (Randy, Smith. *Manual de Ecoturismo*. Pág. 36)

1.1.4.- Definición de Atractivo Turístico:

Es el principal complemento del turismo, ya que el atractivo turístico agrada a los visitantes satisfaciendo sus necesidades de recreación, esparcimiento y contemplación.

Los atractivos se clasifican en naturales y culturales.

Naturales: se refiere a los bosques, jardines, valles, montañas, ríos, cascadas, chorreras, lagunas, lagos, aguas termales, mares y otros elementos naturales que ofrecen deleite al turista.

Culturales: se refiere a los museos, iglesias, monumentos, parques urbanos, salas de exposiciones artísticas, festividades cívicas y religiosas, carnavales característicos de cada lugar, desfiles alegóricos, entre otros.

“En todo lugar, objeto o acontecimiento de interés turístico, los atractivos turísticos, materia prima del turismo, constituyen el fin del desplazamiento turístico y se clasifican en cinco categorías: Sitios Naturales, Patrimonio Urbano Arquitectónico y Artístico, Etnografía y Folklore, Realizaciones Técnicas y Científicas y Acontecimientos Programados. Desde el punto de vista del marketing, los atractivos turísticos pueden ser de dos tipos: atractivos de sitio; Determinados por las condiciones naturales, o por los factores de vida y actividad humana, y los atractivos de evento que son; aquellos donde un acontecimiento se constituye en el principal factor para que el turista acuda al lugar.” (Elizabeth Saavedra Cárdenas, Claudia Durandal Caballero, Enrique Durán Pacheco. *Promoción turística: una llave para el desarrollo de Chuquisaca*. Fundación PIEB, Mayo 2004. Pág. 12)

Los atractivos pueden también clasificarse en tangibles e intangibles:

Tangibles son: perceptibles y ocupan un espacio de manera permanente.

Intangibles son: los eventos, espectáculos o acontecimientos programados y de permanencia temporal o finita (Pág.171)

1.1.5.- Planificación Turística.

“La planificación es el resultado de un proceso lógico de pensamiento en el cual, el ser humano analiza la realidad circundante y establece los medios que permitirán transformarla de acuerdo con sus intereses y aspiraciones. Resulta así, que la forma adecuada de planificar consiste

en analizar objetivamente una realidad y condicionar las acciones al problema.

A pesar de no existir reglas para planificar, es posible describir el proceso lógico de pensamiento que implica el hecho de planificar, en sus aspectos más generales. Planificar, en su sentido más amplio, involucra la identificación de una serie de variables con el objeto de adoptar un curso de acción que, basado en análisis científicos permite alcanzar los objetivos y metas que se han expresado con anterioridad.”
(Molina E., Rodríguez A. *Planificación Integral del Turismo*. Pág.51 - 52)

1.1.6.- Definición de Turismo Comunitario

Es la interrelación entre la comunidad y el turista. La comunidad se organiza para así tener un desarrollo social, ambiental, económico y cultural.

En lo cultural es para conservar y proteger la identidad social y cultura ancestral de cada comunidad y así dar a conocer a sus visitantes.

En lo económico es para que sea sustentable en beneficio de la comunidad, por medio de organizaciones para fomentar empleos a través de la creación de empresas y microempresas relacionadas a lo turístico, para consumo de los visitantes.

En lo ambiental, para poder conservar y proteger la naturaleza y así ofrecer al visitante los respectivos atractivos.

En lo social, mejorar la calidad de vida para la comunidad por medio de organizaciones para que ellos se sientan satisfechos y poder brindar lo mejor para que el turista satisfaga sus necesidades.

“El turismo comunitario es para tener un conocimiento más profundo de la situación actual de las comunidades rurales en las que se interviene, y avanzar en el cumplimiento de los objetivos propuestos, para esto se han tomado en cuenta las diferentes maneras de actuar, percepciones, interpretaciones y oportunidades que mantienen los diferentes actores comunitarios que intervienen en los proyectos de cada comunidad.

Turismo comunitario es la relación de la comunidad con los visitantes desde una perspectiva intercultural en el desarrollo de viajes organizados con la participación de sus miembros, garantizando el manejo adecuado de los recursos naturales, la valoración de sus patrimonios, los derechos culturales y territoriales de las nacionalidades

y pueblos para la distribución equitativa de los beneficios generados”. Además Turismo Comunitario significa “Turismo Responsable con respecto al medio ambiente y de la sensibilidad de la Comunidad.” (FEPTCE).

1.1.7.- Definición de Turismo Sostenible:

Este turismo tiene como objetivo primordial proteger el patrimonio natural y cultural de los países, en general, y los pueblos, en particular, así como también dar a conocer las tradiciones y creencias ancestrales. Este turismo tiene como finalidad beneficiar a las presentes y a las futuras generaciones de la respectiva comunidad, satisfaciendo las necesidades económicas, sociales y estéticas.

“Los esfuerzos por definir la sostenibilidad tampoco han tenido mucho éxito en el ámbito específico del turismo. Utilizando la definición del informe Bruntland como punto de partida, la Organización Mundial de Turismo define el turismo sostenible como:

El desarrollo sostenible del turismo cubre las necesidades de los turistas y las regiones de acogida actuales al tiempo que protege y mejora las oportunidades para el futuro. Se concibe como algo que conduce a la gestión de todos los recursos de tal manera que se puedan atender las necesidades económicas, sociales y estéticas conservando, a la vez, la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales y la diversidad biológica, así como los sistemas de mantenimiento de la vida.(O.M.T. 2001)” (Cooper Chris, Fletcher, Jhon, y Wanhill Stephen. *El turismo. Teoría y práctica*. Pág.325)

“Es la capacidad de un destino de permanecer competitivo en relación con otros destinos más nuevos y menos explotados; de atraer visitantes por primera vez, así como visitas repetidas; de conservarse culturalmente singular y de estar en equilibrio con el medio ambiente.

El turismo sostenible es una estrategia que permite a un destino turístico alcanzar beneficios concretos, como:

Mejorar su competitividad.

Aumentar y mantener la satisfacción de los turistas.

Incrementar y mantener la generación de ingresos y de empleo en la localidad.

Valorar las riquezas culturales, ambientales y los conocimientos tradicionales.

Principios del Turismo Sostenible: El turismo sostenible se fundamenta en un conjunto de principios técnicos que sirven para auxiliar en la gestión cotidiana del destino turístico.

A continuación se presentan los siete principios propuestos por el Consejo Brasileiro para el Turismo Sostenible.

- 1.- Respetar la legislación vigente.
- 2.- Garantizar los derechos de las poblaciones locales.
- 3.- Conservar el medio natural y su diversidad.
- 4.- Considerar el patrimonio cultural y los valores locales.
- 5.- Estimular el desarrollo social y cultural de los destinos turísticos.
- 6.- Garantizar la calidad de los productos, procesos y actitudes.
- 7.- Establecer la planificación y la gestión responsable.” (Vignati Federico. *Gestión de Destinos Turísticos*. Pág. 55 -56)

1.1.8.- Definición Turismo de Naturaleza:

Este tipo de turismo se realiza en ambientes naturales donde se puede apreciar tanto la flora y la fauna prístina que todavía no son intervenidos por la mano del hombre y hay otras áreas en las que se efectúan investigaciones y estudios sobre casos específicos tanto de la flora como de la fauna.

“Este tipo de turismo es el realizado por las personas que se sienten atraídas o motivadas para conocer, disfrutar o estudiar un recurso natural singular o característicos de un destino. Según sea el grado de interés y de identificación con este recurso, así será el nivel de especialización que puede alcanzar esta modalidad, la cual puede subdividirse en turismo de naturaleza suave, turismo de naturaleza fuerte.

Turismo de naturaleza suave (soft nature): Es el que practican la mayoría de las personas y consiste en los viajes que ellas realizan a un lugar con especiales atributos naturales y escénicos, con el fin de disfrutar esos recursos, pero sin realizar estudios o investigaciones. El turista naturalista suave tiene especial predilección por las áreas silvestres o por los sitios naturales poco degradados o intervenidos por el hombre.

Turismo de naturaleza fuerte (hard nature): Está conformado por quienes viajan a zonas naturales específicas con el objeto de investigar

o ampliar sus conocimientos respecto a un ecosistema, hábitat o especie (animal o vegetal) en particular. Es un turismo investigativo y por ello algunos, en su momento, lo denominaron o asociaron con el turismo científico, aunque este concepto comprende además de las ramas propias del turismo naturalista (botánica, zoología, ecología, etc.) otras pertenecientes a distintas disciplinas, cuyos estudiosos viajan para investigar o profundizar aún más en su campo de especialización (historia, vulcanología, agronomía, etc.)” (Quezada, Renato. *Elementos del Turismo: Teoría, clasificación y actividad*. Pág. 106 -107)

1.1.9.- Definición de Complejo Turístico:

“El complejo turístico consta de conformaciones poco frecuentes porque depende de la existencia de uno o más atractivos de la más alta jerarquía, cuya visita, junto a la de otros que los complementan, implican una permanencia de tres días, o a veces más.

El tipo de atractivo referido no debe ser de la misma clase que los que sirven de base a los centros de estadía (en los cuales la permanencia media en los turistas es superior a los tres días), sino que debe pertenecer a la tipología propia de los centros de distribución (lagos, montañas, lugares históricos, ruinas, sitios arqueológicos, etc.). Un complejo turístico llega a ser una derivación de los centros turísticos de distribución que alcanzan un orden superior.

Para que un complejo turístico funcione adecuadamente requiere la presencia de por lo menos un centro turístico de distribución, que debe cumplir con todos los requerimientos señalados en su definición.” (Cárdenas, Fabio. *Proyectos Turísticos: Localización e inversión*. 2ª ed. México Trillas, 2006 Pág. 27)

1.2.- MARCO JURÍDICO

1.2.1.- Fundamentación Legal.

Para el desarrollo del siguiente Plan de desarrollo turístico local para la parroquia “El Ingenio” se toma como base la Ley de turismo del Ecuador,

la Ordenanza municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Marcabelí y la “Certificación del Ministerio del Ambiente”.

1.2.1.1.- Ley de turismo del Ecuador

Art. 2.- Turismo es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual; sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos.

Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes:

- a) La iniciativa privada como pilar fundamental del sector; con su contribución mediante la inversión directa, la generación de empleo y promoción nacional e internacional;
- b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización;
- *c) El fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas;
- *d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país;
- e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos.

Art. 4.- La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos:

- a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada, comunitaria o de autogestión y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo.
- b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación.
- c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística.

- d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para consecución de los objetivos turísticos.
- e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística.
- f) Promover internacionalmente al país y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector público y con el sector privado.
- g) fomentar e incentivar el turismo interno

DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DE QUIENES LAS EJERCEN

Art. 5.- Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:

- a. Alojamiento;
- b. Servicio de alimentos y bebidas;
- c. Transportación. Cuando se dedica principalmente al turismo, inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;
- d. Operación. Cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento;
- e. La de intermediación. Agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones.
- f. Casinos, salas de juegos mecánicos, hipódromos y parques de atracciones estables.

Art. 12.- Cuando las comunidades locales organizadas y capacitadas deseen prestar servicios turísticos, recibirán del Ministerio de Turismo o sus delegados, en igualdad de condiciones todas las facilidades necesarias para el desarrollo de estas actividades, las que no tendrán exclusividad de operación en el lugar en el que presten sus servicios y se sujetarán a lo dispuesto en ésta Ley y a los reglamentos respectivos.

CAPITULO IV DEL MINISTERIO DE TURISMO

Art. 15.- El Ministerio de Turismo es el organismo rector de la actividad turística ecuatoriana, con sede en la ciudad de Quito, estará dirigido por el Ministro quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Preparar las normas técnicas y de calidad por actividad que regirán en todo el territorio nacional;
2. Elaborar las políticas y marco referencial dentro del cual obligatoriamente se realizará la promoción internacional del país;
3. Planificar la actividad turística del país;
4. Elaborar el inventario de áreas o sitios de interés turístico y mantener actualizada la información;
5. Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la institución;
6. Presidir el Consejo Consultivo de Turismo;
7. Promover y fomentar todo tipo de turismo, especialmente receptivo y social y la ejecución de proyectos, programas y prestación de servicios complementarios con organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas incluyendo comunidades indígenas y campesinas en sus respectivas localidades;
8. Orientar, promover y apoyar la inversión nacional y extranjera en la actividad turística, de conformidad con las normas pertinentes;
9. Elaborar los planes de promoción turística nacional e internacional;
10. Calificar los proyectos turísticos;
11. Dictar los instructivos necesarios para la marcha administrativa y financiera del Ministerio de Turismo; y
12. Las demás establecidas en la Constitución, esta Ley y las que le asignen los Reglamentos.

Disposiciones legales, aplicables al proyecto

En el artículo 3, literal b dice “La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización”.

El literal c) dice “El fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas”;

En este sentido la municipalidad de Marcabellí y la Junta parroquial están a cargo de la ejecución del Proyecto del Complejo Turístico “Tres Chorreras”

En el literal d) dice “La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país”

En cuanto a este literal, El departamento encargado de la Municipalidad de Marcabelí, periódicamente realiza las respectivas campañas de concienciación, valoración y preservación de los recursos naturales y culturales del sector.

El artículo 4 en los literales a y g manifiestan

a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo.

g) fomentar e incentivar el turismo interno

En cuanto a lo señalado en estos literales, las autoridades, tanto de la provincia de El Oro como del cantón Marcabelí y la parroquia El Ingenio, conjuntamente con el Ministerio de Turismo y la Cámara de Turismo están empeñadas en promocionar los sitios turísticos incluido “Tres Chorreras”.

Todo lo relacionado con el artículo 5 de acuerdo con las posibilidades, recursos y conveniencias se implementará en el Complejo Turístico puesto que se trata de brindar un servicio de calidad, rigiéndose a las normas y leyes establecidas, en este caso, por El Ministerio de Turismo.

En lo que señala el artículo 12, personalmente y delegados del Municipio de Marcabelí y de la junta parroquial de El ingenio estamos dispuestos a solicitar la respectiva capacitación y las facilidades para el desarrollo de las actividades turísticas y el buen desempeño del personal ejecutivo y de servicios del Complejo Turístico “Tres Chorreras”.

1.2.2 Aplicabilidad de la ordenanza para la ejecución del proyecto.

Toda ordenanza municipal es un documento legal, analizado y consensado por el Consejo cantonal, cuyas estipulaciones se deben cumplir de forma obligatoria sin perjudicar los derechos ciudadanos, en tal sentido el beneficio que la presente ordenanza municipal brinda al proyecto planteado es que garantiza, norma y consiente la implementación del Complejo Turístico “TRES CHORRERAS”, cuyo personal administrativo y ejecutivo como también los usuarios deben cumplir sus actividades acogiéndose a todos los artículos pertinentes puntualizados en la respectiva ordenanza.

En lo referente a los artículos de la ordenanza, el personal, los usuarios y arrendatarios del “Complejo Turístico Tres chorreras” deben ajustarse a las normas establecidas para el respeto, buena conservación y aseo del establecimiento. Los lugares de expendio de alimentos y bebidas (Kioscos) podrán ser arrendados bajo firma de contrato de arrendamiento con los propietarios del Complejo, sujetándose al Código civil, Disposiciones sanitarias y a la ley de Inquilinato. No podrán entrar en el Complejo comerciantes informales. La venta de bebidas alcohólicas será moderada y controlada por la Intendencia de policía de “El Oro”. Dentro de la normativa se garantiza la calidad de servicio y la seguridad tanto del personal como del usuario

1.2.3. Certificación del Ministerio del Ambiente

Certificación del Ministerio del Ambiente y otros según corresponda.

Certificado de intersección con el SNAP.- El Ministerio del Ambiente, previo a petición del promotor del proyecto, con comunicación No. MAE-DPEO-2011-0128, de fecha enero 21 del 2011, emite el Certificado de Intersección, donde se establece que el proyecto para la “Implementación de Infraestructura Turística en las “Tres Chorrera” de la parroquia El Ingenio del cantón Marcabelí, NO INTERCEPTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado.

Categorización del Estudio.-Según comunicación No MAE-DPEO-2011-0128, el Ministerio del Ambiente, sobre la base del Informe Técnico No 031-DPEO-MAE-UCA, de 25 Enero del 2011, se determina que el estudio turístico tiene Categoría A. Esta categorización corresponde a proyectos o actividades con Bajo Riesgo Ambiental, cuyos potenciales impactos ambientales no son significativos, que cumplen con la legislación y normativa ambiental vigentes y con los niveles de aceptabilidad; no

requieren de un Estudio de Impacto Ambiental, pero sí de Medidas Generales de Control Ambiental.

Cumplimiento con la normas establecidas por el Ministerio del Ambiente.

Para la ejecución del presente proyecto, si se cumple con las normas establecidas por el Ministerio del Ambiente, puesto que el Complejo Turístico “Tres Chorreras” estará ubicado en un sitio que no intercepta con áreas protegidas, bosques protectores y patrimonio forestal del Estado, y no ocasionará impactos ambientales de riesgo. Luego de el estudio respectivo se ha determinado que el proyecto tiene categoría “A” por lo tanto cumple con la normativa ambiental actual y lo único que requiere, como toda empresa son medidas de control ambiental en cuanto a desechos orgánicos e inorgánicos, a combustibles, a los ruidos producidos por motores. Para asegurar todo lo expuesto se comprobó en el Departamento de “Unidad de Planificación del Municipio del cantón Marcabelí” la existencia de los documentos del Ministerio del Ambiente (Incluido mapas y planos) en los cuales constan las normativas pertinentes y la no afección en la zona en la que irá el Complejo Turístico “Tres Chorreras”.

CAPITULO II

2.- Análisis Real y Caracterización del Estudio.

De acuerdo con el estudio efectuado en lo referente a la demanda y oferta, el mismo que va detallado a continuación con los datos reales obtenidos al respecto, cabe manifestar que existe la demanda que se requiere para la implementación del Complejo Turístico propuesto y la oferta que se plantea trata de ajustarse, a la demanda existente. La afirmación mencionada se basa tanto en las condiciones geográficas que brinda el lugar, en particular, como también en el elemento humano, considerando la población activa, primordialmente de la provincia de El Oro y luego del país en general, de la cual se estima un apreciable porcentaje de potenciales turistas, asumiendo como turistas a todas las personas que en su momento oportuno asistan al Complejo Turístico para disfrutar de todos y cada uno de sus componentes.

En tal virtud en este capítulo constan: El Análisis, El potencial turístico, y los datos generales en cuanto a la realidad del medio, la factibilidad, el FODA y el Organigrama funcional, todo esto para aseverar lo expuesto en cuanto a oferta y demanda.

2.1. Análisis de Oferta y Demanda

2.1.1 Demanda

Población de referencia: La población de referencia de este proyecto comprende la totalidad de la población de la Provincia de El Oro, que según datos del Censo del Instituto Nacional de Población y Vivienda del año 2010 es de 525.763 habitantes.

Población demandante potencial: La zona de influencia directa de este proyecto comprende: el cantón Marcabelí 4.865 habitantes; el cantón Balsas 5.329 habitantes y las poblaciones de La Bocana, 1.442 habitantes, Piedras 540 habitantes, Saracay, 2.224 habitantes, y el cantón Machala 217.696 habitantes, de acuerdo al Censo Poblacional del INEC del año 2010. Dando un total del área de influencia del proyecto de 232.096 habitantes.

Población demandante efectiva: La población demandante efectiva que requiere implementar la infraestructura turística es la Comunidad de El Ingenio con 310 habitantes.

2.1.2. Oferta

La Provincia de El Oro, gracias a sus sitios turísticos consolidados, su biodiversidad, sus atractivos naturales, sus tradiciones socioculturales, su infraestructura hotelera, la hospitalidad de sus habitantes, tiene un gran potencial turístico

La comunidad de El Ingenio ofrece a los turistas sus maravillosos paisajes y el deleite de la gastronomía típica del lugar para que se sientan complacidos y se comprometan a visitarla con frecuencia. Según información extraída de la comunidad, actualmente puede ofrecer de 20 a 30 platos típicos por día, aproximadamente, a un costo de 2 dólares promedio, pero con el proyecto se aumentaría la oferta tanto a los visitantes como a los habitantes del sector con los restaurantes, bares, el salón de recepciones, canchas deportivas, balneario, área de recreación; mejorando así el empleo y los ingresos de los habitantes del sector.

Los atractivos que ofrece la parroquia El Ingenio son: paisajísticos (valle, cerros, ríos, laguna, chorreras), de biodiversidad, gastronomía propia del lugar, entre otros. Todo esto es de interés tanto para los que realizan visitas turísticas como también a los que acuden al lugar por otras motivaciones u otras actividades, que constituyen el mercado receptivo.

La promoción y publicidad a nivel local, nacional y fronterizo (Perú) aumentaría de manera considerable la oferta planteada.

2.4.3. Estimación del Déficit o Demanda insatisfecha (oferta-demanda)

El déficit de infraestructura turística en el lugar y el no contar con los medios necesarios ha ocasionado que las comunidades no estén en capacidad de poder abastecer en la provisión de alimentos a los turistas que visitan el lugar, esto hace que los turistas tengan que comprar alimentos en otros lugares o llevar preparado desde sus hogares.

El déficit o demanda insatisfecha actual, serían 310 personas de la población demandante efectiva, ya que actualmente no existe un lugar o algún establecimiento que se preste para la realización de actividades turísticas y de ocio en la parroquia; y en los alrededores, los pocos locales que existen no brindan un servicio de calidad a los usuarios potenciales y demandantes.

2.1.- Datos Generales.

2.1.1.- Ubicación Geográfica: La parroquia El Ingenio pertenece al cantón Marcabelí y se halla ubicada en las estribaciones sur – occidentales de la cordillera de los Andes, provincia del Oro, geográficamente está ubicada a 30 47” de altitud sur y a 90 54” de longitud oeste.

2.1.2.- Límites: Limita al norte con la cordillera del Oso, al sur con el sitio la Palmerita, al este con la Parroquia La Bocana, al oeste, con el sitio San José de Agua Negra. Tiene una superficie territorial de 6 Km².

2.1.3.- Hidrografía: El territorio de la parroquia El Ingenio del Cantón Marcabelí está ubicado en la cuenca hidrográfica del río Puyango, subcuenca Drenajes Menores. Los principales recursos hídricos en la parroquia son las quebradas; El Rocío y El Rosal en las cuales se encuentran tres chorreras que desembocan en la laguna de la cual emerge el río Marcabelí

El recurso hídrico parroquial es usado para consumo humano, riego, industria pecuaria y abrevadero de animales. Además los cauces de quebradas y ríos son aprovechados para desechar las aguas residuales producto de los asentamientos humanos y del desarrollo de las actividades productivas agrícolas y pecuarias.

2.1.4.- Altura: El territorio de la parroquia El ingenio se localiza entre los 600 msnm hasta 1000 msnm.

2.1.5.- Clima: Es tropical mega térmico semi - húmedo, con una temperatura que va desde 22⁰ C a 26⁰ C según la información obtenida del mapa de isotermas de la parroquia.

2.1.6.- Zonas de Vida: En la parroquia del Ingenio se encuentra ubicada en la zona de vida denominada Bosque Siempreverde Piedemonte, este tipo de formación boscosa posee una gran variedad de especies vegetales, así como mamíferos, insectos y reptiles, muchas de estas especies son endémicas.

2.1.7.- Pluviosidad: Las mayores precipitaciones se dan en época invernal en especial entre los meses de enero hasta abril, alcanzando 22.870 m. m. en la temporada seca la precipitación mínima es de 404 m. m. siendo el promedio anual de 1351 m. m.

2.1.8.- Perfil Histórico: Como todos los pueblos de nuestra Patria, El Ingenio iniciaba su vida por los años de 1936, cuando los señores Aurelio Apolo y Leonardo Matailo armados de coraje y valor propio de los hombres de trabajo, avanzaron luego de varios días de caminata y se situaron a orillas de un río donde encontraron una pequeña planicie, la misma que avizoraba un gran futuro para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias, cabe destacar también que la bondad forestal de la selva presentaba una inmensa gama de especies de flora y fauna tales como;

Flora

Especies vegetales más representativas de la parroquia

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO
Pomarroso	<i>Syzygium jambos</i>
Pacay blanco	<i>Inga Fullei</i>
Canelos	<i>Ocoteasp.</i>
Guabo	<i>Inga sp.</i>
Laurel	<i>Cordiaalliodora</i>
Guayacán	<i>Tabebuiachrysantha</i>
Porotillo	<i>Fallopiaconvolvulus</i>
Higueron	<i>Ficus glabrata</i>
Amarillo	<i>Centrolobiumochroxylum</i> <i>Rose</i>
Nogal	<i>Juglans regia</i>
Roble	<i>Quercusrobur L</i>
La teca	<i>Tectonagrandis</i>
Pachaco	<i>Schizolubiumparahybum</i>
Cedro	<i>Cedrelafissilis</i>
Caoba	<i>Platymisciumpinnatum</i>
Guachapelí	<i>Albizziaaguachapele</i>
Eucalipto	<i>EucalyptusglobulusLabill</i>

Elaborado por Nohelia Carrión

Fauna

Especies animales más representativas de la parroquia

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO
Variedad de aves	
Chilalo	<i>Furnarius cinnamomeus</i>
Chiroca	<i>Sicalis flaveola</i>
Carpintero	<i>Compephilus magellanicus</i>
Gavilán	<i>Accipiter nissus</i>
Loros	<i>Aratinga erythrogenys</i>
Mirlas	<i>Turdus merula</i>
Paloma	<i>Columba livia</i>
Pacharaco	<i>Ortalis garrula</i>
Tordo	<i>Rachelus</i>
Variedad de mamíferos	
Ardillas	<i>Sciurus granatensis</i>
Guatusas	<i>Dasyprocta punctata</i>
Tigrillo	<i>Leopardus pardalis</i>
Zorro	<i>Vulpes vulpes</i>
Armadillos	<i>Dasyprocta novemcinctus</i>
Conejos	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>
Monos	<i>Alouatta palliata</i>
Guantas	<i>Agouti paca</i>
Venados	<i>Hippocamelus antisensis</i>
Cerdo del monte	<i>Pecari tajacu</i>
Cuchucho	<i>Nasua nasua</i>

Elaborado por Nohelia Carrión

Origen del nombre: El nombre del Ingenio se debe a que sus tierras eran muy ricas en producción, por lo que atrajo el interés de los colonizadores y emprendieron el cultivo de la caña de azúcar, a este lugar llegó una misión técnica Orense, y al darse cuenta de la generosidad de la tierra tuvieron la excelente idea de instalar un Ingenio Azucarero, pero debido a la adversidad del tiempo y contratiempo que

hubieron en sus colonizadores no se llegó a realizar este objetivo y con el transcurso del tiempo se dio origen a que este llevara el nombre El Ingenio.

Transcurren los años y los migrantes siguen llegando a esta zona por su valiosa riqueza, lo que origina la necesidad de abrir un carretero aproximadamente por el año 1942, inician los trabajos a fuerza de hombres voluntarios y decididos a base de pico y pala realizando mingas, desde la estación ferroviaria hoy Parroquia Piedras – Ingenio – Marcabelí, los precursores de esta obra fueron los señores Aurelio Apolo, Leonardo Chávez, Alfonso Zaputh, Reinaldo Murillo, Honorato Murillo, Segundo León, entre otros, que se unieron a esta causa para así lograr este objeto. Los primeros habitantes de la parroquia fueron las familias: Zaputh, Asanza, Aguirre, Armijos, Orellana, Arias, Apolo, Murillo, Chávez.

2.1.9.- Parroquialización: Según el señor José Asanza, presidente de la Junta parroquial a inicios del año de 1986 surge por primera vez la brillante idea del Ilustre ciudadano Ing. Eduardo Federico Carrión, quien propone iniciar la lucha por la parroquialización, presidida por el Ing. Eduardo Federico Carrión, Amaldo Ríos, Marcelo Apolo y Augusto Moreno.

Estos ciudadanos unieron esfuerzos y no les importo contra tiempos ya que la idea de emancipación estaba por encima de todo obstáculo.

Por fin el día 28 de diciembre del año 1987, el sitio El Ingenio recibió una nueva distinción en el sistema político y administrativo elevándose a la categoría de Parroquia, perteneciente a Marcabelí, pasando a ser así la primera parroquia del Cantón. Ya como parroquia conformada por el centro poblado del mismo nombre y por los sitios El Roció y El Rosal, se ve en la obligación de establecer la Junta Parroquial.

Al ser considerado El ingenio en una nueva posición política, de conformidad con las correspondientes disposiciones legales vigentes, el fin será de satisfacer las necesidades de quienes habitan en este sector rural, capaz de que el duro trabajo agrícola que realizan sea correspondido con el apoyo decidido y eficaz de la Ilustre Municipalidad del Cantón Marcabelí.

2.1.10.- Estructura Poblacional: Cuenta con 80 familias dispersas en tres comunidades de un total de 317 habitantes, de los cuales 169 son hombres y 148 son mujeres.

2.1.11.- Actividades de la Población: La población, en su mayoría, se dedica a la agricultura realizando cultivos de ciclo corto de: cítricos, frutales, café, caña de azúcar, banano, plátano, cacao. Las plantaciones no tienen un esquema determinado, sino que se encuentran intercalados los diferentes productos.

2.1.12.- Festividades:

Parroquialización: 28 de diciembre del 1987

Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen 13 de Julio.

2.2.- Potencial Turístico:

De acuerdo a la visita realizada se pudo identificar el gran potencial turístico que existe en este sector, en donde los atractivos naturales son impresionantes y variados en cuanto a flora, fauna, clima, hidrografía y orografía. La flora nos ofrece: orquídeas de formas llamativas y diversidad de matices de colores, frutas como: pomarrosa, guabo, badea, mango; árboles típicos de la zona como pacay blanco, canelos, laurel, guayacán, porotillo, higuerón, amarillo, nogal, roble, teca, pachaco, cedro, guachapelí, eucalipto, como más representativos. En cuanto a la fauna, las especies más vistas del lugar son, entre la aves: El chilalo, la chiroca, el pájaro carpintero, el gavián, el loro, la mirra, la paloma, el pacharaco, el tordo; entre los animales tenemos: la ardilla, la guatusa, el tigrillo, el zorro, el armadillo, el conejo, el mono, el venado, el cerdo del monte, el cuchucho. El clima es tropical mega térmico seco, su temperatura varía entre los 22^o C y 26^o C grados centígrados. En cuanto a la hidrografía y orografía el río "El Rosal" se abre paso a paso a través de la cordillera, esculpiendo las rocosas montañas del sector, generando una sucesión de pequeñas caídas de agua, las que van formando algunas piscinas naturales, enmarcadas por gigantescas rocas, esto combinado con la claridad del agua y las laderas llenas de la vegetación propia del bosque prácticamente inalterado por el hombre, brindan un paisaje digno de ser visitado, contemplado

y admirado. Además se ha comprobado que, en su gran mayoría, los moradores del sector son hospitalarios, sociables y solidarios.

2.3.- Realidad del Medio.

2.3.1.- Problemática Sectorial:

La gente que acude a este sector tiene que llevar todos los alimentos necesarios porque no existen lugares de expendio de alimentos (Restaurantes - Tiendas) no pueden practicar deportes en buenas condiciones porque no existen canchas diseñadas para el efecto, principalmente de futbol y voleibol, carecen de baterías sanitarias adecuadas, no hay recolectores de basura.

Si bien tiene una carretera de acceso, no cuenta con parqueaderos por lo que evidentemente se forma un caos vehicular tanto para estacionar como para salir del lugar, también hacen falta sitio de distracción y para presentaciones artísticas (música y danza).

En las vías de acceso, no hay señales de tránsito y de ubicación, una vez que se llega al sitio, se dificulta el acceso a donde están las cascadas porque existen laderas sinuosas con tierras movedizas que en cierta forma obstaculizan el libre paso.

También no cuenta con personal de control para seguridad de los visitantes. (Guardia de seguridad, Policía Nacional, Primeros Auxilios, Defensa Civil).

Los moradores de la Parroquia El Ingenio, principalmente, los propietarios de los terrenos colindantes del sitio en donde se pretende implementar el Complejo, pueden estar en desacuerdo alegando los siguientes puntos. Invasión a la privacidad, porque la gente puede pasar a ocupar parte de los sitios que son de propiedad privada. Que dejan todos los desechos y desperdicios desparramados. Que realizan necesidades biológicas en las propiedades vecinas. La mayoría de vecinos, que por su puesto están conscientes, de que con el complejo turístico sube la plusvalía de los terrenos, más bien creen que los perjudica.

2.4.- Factibilidad

La naturaleza presta los más grandes beneficios a los seres humanos en todos los aspectos pero refiriéndonos a un aspecto en particular, que es el goce estético, el fortalecimiento físico y espiritual el paisaje, el agua, el aire puro son los que más benefician al ser humano, pero los lugares naturales necesitan implementaciones artificiales que ayuden a su buena conservación, a la distribución adecuada de los lugares de disfrute limpieza y mantenimiento, readecuaciones en cuanto a nivelación del terreno y liberación de elementos contaminantes.

La implementación requiere la creación de espacios para que las personas además de la contemplación de la naturaleza y regocijo que le brindan los elementos agua, tierra y aire, cuente también con los sitios necesarios para comer, hacer sus necesidades biológicas, colocar los desechos, efectuar prácticas deportivas, entre otras actividades.

La implementación de un complejo turístico es importante no solo por los servicios de alimentación, por diversión, sino por la seguridad que debe brindar a todos los que asistan al complejo turístico por cuanto la seguridad de todas y cada una de las personas es lo más importante y siempre debe haber la prevención y el acatamiento de normas para que no sucedan hechos lamentables.

Por tal razón se ha investigado, acudiendo al lugar indicado, para ver las condiciones que prestan para la factibilidad de implementar un Complejo Turístico, por lo que se ha visto en primer lugar, que el sector cuenta con algo que impacta, distrae y sirve para el mejor de los disfrutes que es: paisajísticamente la caída del agua por medio de las cascadas, la laguna y los ríos que lo forman lo que más impacta, en este sentido es que existe un río de agua tibia y el otro de agua fría y al bañarse en estas aguas, la gente beneficiaría su salud, sin mencionar que tiene propiedades medicinales porque no se ha comprobado, sin embargo el agua es vida y salud ante todo.

Toda población requiere de un sitio de diversión y esparcimiento adecuados a sus necesidades que presten los servicios básicos, seguridad, prevención y estos deben estar ubicados en lugares donde la naturaleza se manifiesta abiertamente para poder utilizar en forma correcta sus elementos sin deforestar, sin contaminarla y sin destruirla

pero por su puesto realizando las adecuaciones pertinentes para el beneficios de los usuarios.

2.5.- Matriz FODA

Fortalezas

- Biodiversidad de los recursos de flora y fauna distribuidos desde los 600 msnm hasta los 1000 msnm
- Diversidad de suelos para la producción de muchos productos agrícolas
- En la parroquia hay dos zonas climáticas, la baja con un clima cálido y el alta con clima templado, un río y dos quebradas.
- En el territorio de la parroquia existen pendientes moderadas (20 y 60%) y montañas de pendientes fuertes (superiores al 60%).

Oportunidades

- Existen las condiciones que se requieren para la implementación de un complejo turístico: Territorio suficiente, agua (ríos y laguna), paisaje,
- Los complejos turísticos que ofrecen otros cantones cercanos no satisfacen al público en general.
- Con la construcción del complejo turístico se preocuparán por el mantenimiento y ampliación de las vías de acceso.
- Con el complejo turístico se fomentará más el turismo como nivel nacional

Debilidades

- Débil promoción turística ya que no se aprovecha la belleza natural que ofrece esta parroquia.
- Disminución de la biodiversidad por el acelerado avance de la frontera agrícola y ganadera.

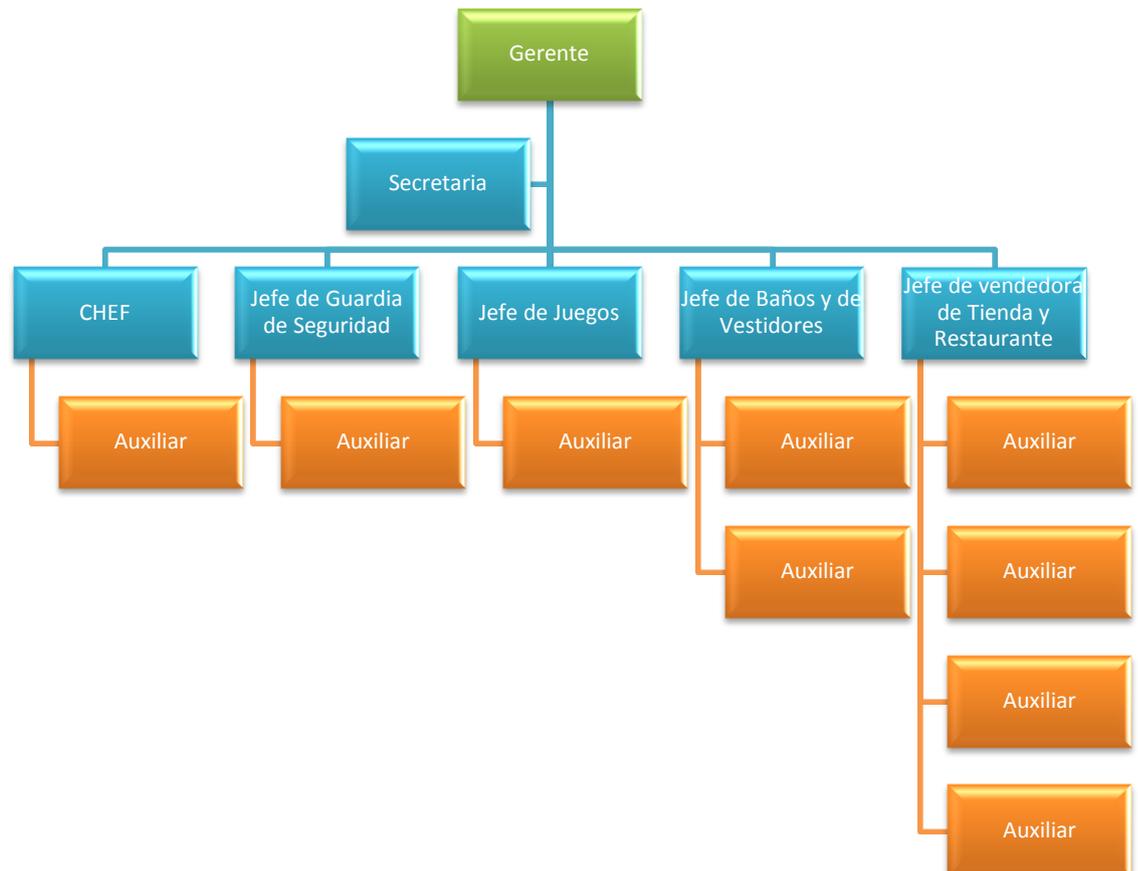
- Mínima información sobre la biodiversidad de la parroquia.
- Vías de acceso que requieren ampliación y mantenimiento.
- Falta de concienciación de los moradores del entorno, en lo referente a la necesidad de contar con un complejo turístico que beneficiaría a toda la población

Amenazas

- La estación invernal podría causar daños en las vías de acceso al sector.
- Introducción no controlada de especies vegetales y animales.
- Sobre explotación de los recursos naturales renovables (flora y fauna), extinción de especies.
- No hay respeto a las normativas en cuanto a la recolección de desechos reciclables y no reciclables.
- Uso indebido de las aguas y su consecuente contaminación.

2.5.1.- Organigrama Funcional.

Está conformado por todos los involucrados y responsables de la empresa: la administración, personal operativo fijo. Además está el contador que servirá como asesor externo, no es parte de la empresa en forma directa.



Gerencia

El objetivo de esta área es brindar el direccionamiento administrativo, operativo, logístico para el funcionamiento de la empresa, estando a su cargo un gerente general.

Secretaría – Contabilidad

El objetivo es brindar asistencia a la gerencia, para coordinar y controlar los recursos económicos de la empresa. Deberá un contador público autorizado

Chef - Auxiliar

Deberá poseer conocimientos en gastronomía, elaborará la carta del restaurante con los platillos a ofrecer, supervisión y elaboración de los alimentos ofrecidos en el menú, recibe, revisa y controla la calidad de alimentos.

Auxiliar del Chef

Conocimientos básicos de cocina: ayudará al chef en la preparación de diferentes platos, así como en sus decoraciones, lavado de utensilios y menajes utilizados en la cocina, tendrá a cargo al mantenimiento y limpieza diaria de la cocina

Limpieza y Seguridad

En esta área el jefe de limpieza y seguridad coordinará las diversas actividades para conservar los bienes muebles e inmuebles de la empresa, brindando un mantenimiento y seguridad constante, con el fin de tener una buena imagen de la empresa.

Jefe de Juegos

El objetivo de esta área es tener todo lo necesario en el juego como balones, red, tablero y todo siempre este en regla.

Jefa de Baños y Vestidores

El objetivo de esta área es que los baños estén limpios y los vestidores y q no falte nada.

Jefa de Restaurante y Tienda

El objetivo de esta área es darle una buena atención al cliente y que se deleite con la carta que ofrece los bocadillos y los souvenir que ofrecen la tienda y el restaurante.

CAPÍTULO III

3.- Elaboración del Estudio

3.1 Estudio Financiero

El estudio financiero es una de las etapas últimas del presente proyecto.

Todos los valores se encuentran expresados en dólares y las estimaciones se han obtenido en base a investigación directa, es decir con proformas reales de equipos, maquinarias y servicios ofertados en el mercado nacional.

INVERSIONES:

Se clasifican en:

- **Activos Fijos.-** entre los cuales se encuentra el terreno, las construcciones para el funcionamiento hotelero y todas aquellas herramientas tangibles para el funcionamiento.
- **Activos Diferidos.-** gastos relacionados con patentes, gastos de organización, licencias, gastos de ejecución del proyecto.
- **Capital de trabajo.-** mano de obra directa e indirecta, mantenimiento, seguro, gastos de venta y gastos administrativos.

DISEÑO DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS DE CONSTRUCCIÓN

El complejo turístico “Las Tres Chorreras” será planificado y dirigido por el Ing. Walter Andrés Romero Ramírez,

3.1.1 Inversiones para la implementación del Complejo.

PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL COMPLEJO "LA CHORRERA"				
AREAS DEL COMPLEJO	UNIDADES	TAMAÑO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Ingreso al complejo	m2	global		4.000,00
Adecuación del Restaurante y Tiendas	m2	511,08	35,22	18.000,24
Construcción de Canchas de Juegos	m2	918,00	3,27	3.001,86
Adecuación de parqueadero	m2	806,00	4,96	3.997,76
Adecuación de área de hamacas	m2	75,30	72,96	5.493,89
Áreas verdes	m2	688,70	2,36	1.625,33
Bodega	m2	53,00	27,74	1.470,22
Construcción de salón de eventos y presentaciones artísticas	m2	608,70	14,64	8.911,37
Construcción de baños y vestidores	m2	84,05	61,39	5.159,83
Adecuación de senderos	m2	12,15	79,26	963,01
Instalaciones eléctricas	m2			4.000,00
Instalaciones sanitarias	m2			10.000,00
Mano de obra		global		20.000,00
Sueldos y salarios		global		30.000,00
Gastos Financieros		global		2.500,00
Impuestos		global		500,00
TOTAL				119.623,50

Elaborado por Nohelia Carrión

ÁREA DE RECREACIÓN

EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Teléfonos	1	12.00	12.00
Aire Acondicionado	4	250.00	1000.00
TOTAL EQUIPOS			1012.00

MUEBLES Y ENSERES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Juego de sala de estar	1	152.00	200.00
Basureros	4	1.99	7.96
TOTAL MUEBLES Y ENSERES			207.96

MENAJE Y CRISTALERÍA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ceniceros	12	1.00	12.00
Floreros	12	2.50	30.00
TOTAL MENAJE Y CRISTALERÍA			42.00

TOTAL ÁREA DE RECREACIÓN	3683.11
--------------------------	---------

ÁREA DE RESTAURANTE

EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cocina Industrial quemadores	6	1	875.80
Asadero pequeño	1	125.00	125.00
Parrilla	1	55.00	55.00
Horno	1	312.15	312.15
Extractor de olores y humo	1	320.00	320.00
Refrigerador	1	488.00	488.00
Congelador industrial	1	690.00	690.00
Refrigerador industrial	1	560.23	560.23
Extractor de jugos	1	50.00	50.00
Olla a presión	1	100.00	100.00
Microondas	1	56.00	56.00

Licuada industrial	1	160.00	160.00
Tanques de gas	4	36.00	144.00
Sanducheras	2	45.55	91.10
Batidora	1	35.00	35.00
TOTAL EQUIPOS ÁREA DE RESTAURANT			4230.28

MUEBLES Y ENSERES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mesa para cuatro personas	25	12.99	324.75
Mesa para seis personas	5	13.99	69.95
Pantalla	1	250.25	250.25
Sillas	100	1.50	150.00
Sillas para niños	5	15.50	77.50
Soporte para televisor	1	55.75	55.75
TOTAL EQUIPOS MUEBLES Y ENSERES			774.40

BLANCOS Y UNIFORMES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Toallas de cocina	9	1.50	13.50
Manteles	40	3.80	152.00
Cubre manteles	40	2.90	116.00
Servilletas papel	10	1.00	10.00
Servilletas de tela	100	1.50	150.00
TOTAL BLANCOS Y UNIFORMES			438.90

MENAJE Y CRISTALERÍA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Vasos	200	0.30	60.00
Copas	150	0.45	67.50
Hileras con pinzas	40	4.00	16.00
TOTAL MENAJE Y CRISTALERÍA			76.60

UTENSILIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coctelera	1	8.50	8.50
Tabla para picar	3	2.50	7.50
Porta hielo	1	25.00	25.00

Pala para hielo	2	2.00	4.00
Rallador	1	1.50	1.50
Colador	2	2.50	5.00
Destapador	3	1.00	3.00
Juego de cuchillos	2	8.50	17.00
Paquete de sorbetes	2	1.20	2.40
TOTAL UTENSILIOS			63.40
TOTAL ÁREA DE RESTAURANTE			5583.58

Elaborado por Nohelia Carrión

3.2 Plan de Financiamiento.

DEMANDA DEL COMPLEJO TURÍSTICO	
Población del cantón Marcabelí	5.450,00
Porcentajes de habitantes del sexo masculino	80%
Cientes potenciales del complejo	4.360,00
Porcentajes de habitantes con edad entre 20-39 años	85%
Cientes potenciales del complejo	3.706,00
Clase social media (ingreso que percibe)	75%
Cientes potenciales reales del complejo	2.779,50

Elaborado por Nohelia Carrión

Para la construcción del Complejo turístico “Las Tres Chorreras” se requerirá un periodo de 6 meses, es decir 24 semanas laborales con jornadas de 8 horas diarias.

Inversión Inicial

Para poner en marcha el presente proyecto nos basamos en lo siguiente:

Mobiliarios y equipo

Capital de trabajo.

Ingresos obtenidos por los siguientes rubros abriendo el complejo el martes a domingo desde las 08H00 hasta las 17H00

Restaurantes

Tiendas

Alquiler de canchas

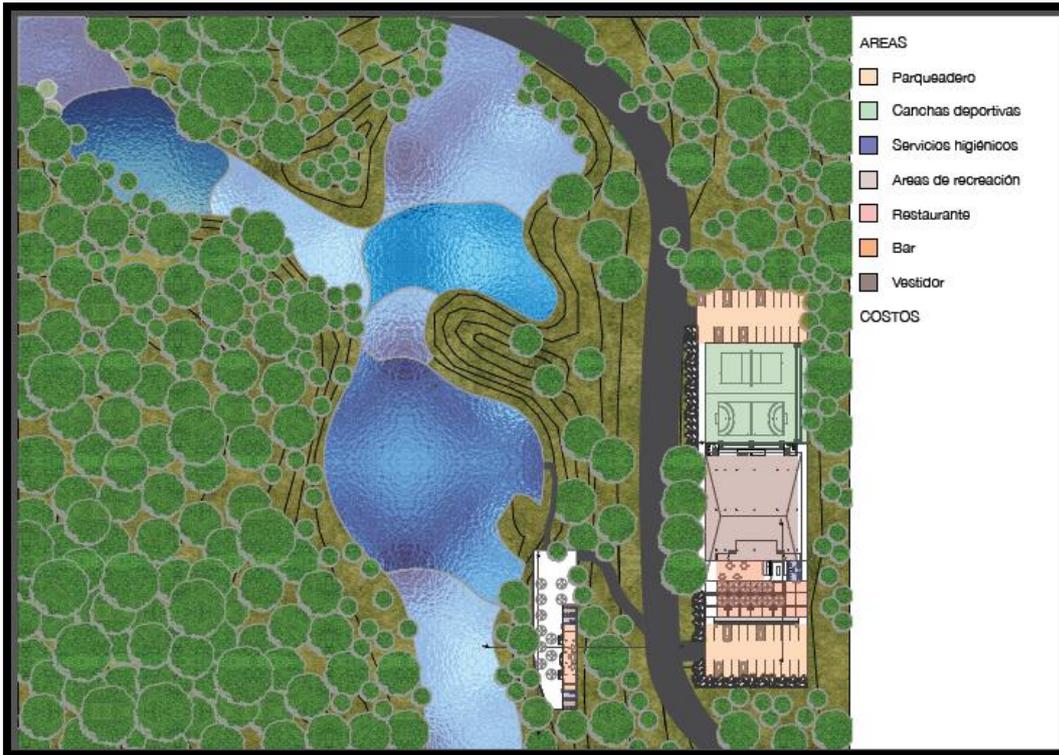
Alquiler de salón de eventos

Inversión de Banco del Estado	95.855,50		
Préstamo Bancos Privados	4.025,00		
La Junta Parroquial el Ingenio	7.900,00		
Convenio con el G.A.D. del Cantón Marcabelí	11.843,00		Publicidad, mantenimiento
Total Inversión	119.623,50		Maquinaria, mano de obra

Elaborado por Nohelia Carrión

3.3 Propuesta de la Implementación.

En el lugar donde se creará El Complejo Turístico “Las Tres Chorreras” tendrá un área de 5000.00 m² ; el mismo que contará con todos los servicios básicos como son agua, luz, teléfono y servicios higiénicos, parqueadero, restaurante y bar, vestidores, canchas deportivas, área de recreación, entrada al lugar, senderos.



Elaborado por Nohelia Carrión Romero en colaboración con el Ing. Walter Romero



Elaborado por Nohelia Carrión Romero en colaboración con el Ing. Walter Romero



Elaborado por Nohelia Carrión Romero en colaboración con el Ing. Walter Romero

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de las investigaciones de campo, investigaciones bibliográficas, estudios de carácter topográfico, arquitectónico y contable se ha llegado a la conclusión de que si es posible la ejecución del Complejo Turístico en el sitio determinado, el mismo que de acuerdo con las características paisajísticas del entorno ofrece lo que se requiere para tal implementación. Además, como está detallado en los capítulos correspondientes, se cuenta con el apoyo tanto de las autoridades del Cantón Marcabelí como de la Parroquia El Ingenio, así como también de los moradores del sector que se encuentran motivados con esta propuesta turística.

Con la consolidación del financiamiento y las respectivas planificaciones, el presente proyecto se encuentra listo para ser ejecutado en el tiempo requerido.

El argumento de la presente Tesis es tanto para obtener el título correspondiente, como para que se plasme en la práctica todo lo mencionado en la misma, por tal razón se ha puesto todo el empeño en el trabajo investigativo, en lo referente a lo presupuestario y demás estudios para su ejecución. Es así que debe hacerse realidad la construcción del Complejo Turístico "Tres Chorreras". Cabe recalcar que se escogió esta rotulación por parecerme el más apropiado ya que así se le conoce al sitio en la actualidad por la presencia de las tres chorreras en su marco natural.

La comunidad concedora del trabajo que se realizó sobre todo con las entrevistas y encuestas está preparada para el efecto por cuanto están conscientes de que su pueblo resurgirá gracias a la incrementación del turismo y será reconocido a nivel local y nacional.

ANEXOS

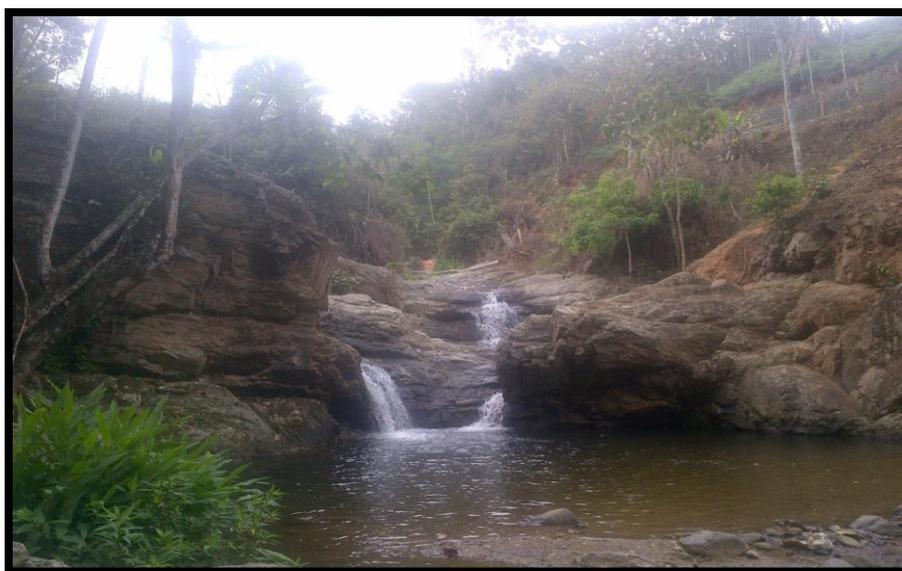
MEMORIA GRAFICA DE VISITAS DE CAMPO

Fotografía N°1: Cauce del río, área para bañistas.



Autora: Nohelia Carrión

Cascada



Autora: Nohelia Carrión

Antes de hacer el parqueadero, salón, canchas, restaurantes, tienda y baños.



Autora: Nohelia Carrión

Después de hacer el parqueadero, salón, canchas, restaurante, tiendas y baños.



Elaborado por Nohelia Carrión Romero en colaboración con el Ing. Walter Romero

Antes de la tiendas, restaurante, vestidores y baños



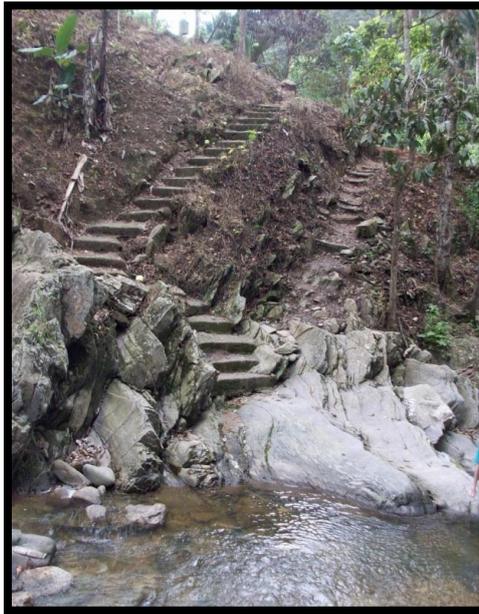
Autora: Nohelia Carrión

Después de tiendas restaurante, vestidores y baños



Elaborado por Nohelia Carrión Romero en colaboración con el Ing. Walter Romero

Antes: Ingreso a la chorrera



Autora: Nohelia Carrión

Después: Ingreso a la chorrera



Elaborado por Nohelia Carrión Romero en colaboración con el Ing. Walter Romero



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MARCABELÍ

CONSIDERANDO

Que, la parroquia El Ingenio se encuentra dentro de nuestra jurisdicción siendo la única parroquia del Cantón Marcabelli, Provincia de El Oro;

Que, dentro de la misma existe un atractivo natural turístico denominado "LA CHORRERA", que se encuentra ubicada a nueve kilómetros desde el centro de la cabecera cantonal, contando con vías de acceso que hacen a propios y extraños disfrutar de su singular belleza;

Que, conforme lo dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 54, literal g) dentro de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal corresponde "Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

Que, a la presente fecha la Junta de la Parroquia El Ingenio ha realizado obras de infraestructura que guarda relación con la belleza natural de la chorrera, a fin de poner a disposición de la comunidad los servicios básicos, buscando conservar la flora y la fauna del sector;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo del Cantón Marcabelli:

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DEL BALNEARIO "LA CHORRERA", UBICADO EN LA PARROQUIA EL INGENIO, CANTÓN MARCABELÍ

Art. 1.- Objeto y Ámbito.- El presente reglamento establece las normas para el funcionamiento y uso del atractivo turístico denominado "La Chorrera", debidamente adecuado con espacios deportivos y kioscos para la realización de actos deportivos, sociales y culturales que se desarrollan, haciendo trascendencia de la belleza natural y la identidad cultural del Cantón.

Que por encontrarse en el sitio El Rocío, perteneciente a la circunscripción parroquial y siendo la Junta Parroquial de El Ingenio el legítimo tenedor del inmueble, le corresponde por derecho asumir la administración y manejo de los recursos económicos que genere toda actividad del balneario, en concordancia a los principios de unidad, solidaridad, subsidiariedad, entre otros establecidos en el Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 2.- Sujetos a cumplimiento.- Están obligados a preservar las instalaciones, respetar la integridad personal y en general a cumplir lo estipulado en la presente ordenanza, quienes asistan y hagan uso del balneario, los arrendatarios, organizadores de eventos y espectáculos públicos.



Art. 3.- De los kioscos de expendio.- Se han construido varios kioscos en el interior del Balneario, destinados al expendio de alimentos preparados, confiterías y demás productos industrializados para consumo humano. Los kioscos están dispuestos al arrendamiento que se regirá conforme lo establece el Código Civil y Ley de Inquilinato.

Se prohíbe la presencia de vendedores ambulantes, a fin de mantener el lugar limpio de desechos o basura plástica que se derive; así como para garantizar el funcionamiento de los kioscos y la calidad de los alimentos que se expendan.

Art. 4.- Del inquilinato.- Los inquilinos de los kioscos del Balneario "La Chorrera" firmarán un contrato de arrendamiento con la Junta Parroquial El Ingenio, por ser ésta la administradora legal.

Los inquilinos pagarán un canon de arrendamiento previamente establecido por los miembros de la Junta Parroquial, dinero que será invertido en la conservación del medio ambiente, la flora y fauna.

Art. 5.- Los inquilinos serán responsables de limpiar las instalaciones higiénicas y de todo el local entregado en calidad de arrendamiento, como también de mantener el lugar limpio de desechos o basura plástica que se derive de la actividad que realizan; además serán los aseguradores de los daños ocasionados a los muebles o inmuebles de la Junta Parroquial que integran el balneario.

Art. 6.- La Junta Parroquial entregará los kioscos listos y funcionales para ser utilizados, con instalaciones de agua, energía eléctrica y pozo séptico para la evacuación de aguas servidas.

Art. 7.- El consumo de energía eléctrica será asumido por cada arrendador o inquilino, lo cual estará estipulado en el respectivo contrato.

Art. 8.- Los arrendadores o inquilinos que expendan comida preparada deberán poseer el carnet de salud correspondiente y utilizar un uniforme que los distinga como tales a fin de mantener la higiene en el lugar y en los alimentos a servir.

Art. 9.- Quiénes expendan bebidas alcohólicas están obligados a gestionar y obtener el permiso respectivo de la Intendencia de Policía de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Marcabelli, de acuerdo al horario dispuesto en el Plan Nacional del Buen Vivir propuesto por el Gobierno Nacional, Acuerdos Ministeriales y demás disposiciones pertinentes.

Art. 10.- De los usuarios y bañistas.- Los usuarios y bañistas deberán apegarse a las normas de limpieza, cuidado y orden, a fin de conservar la belleza natural del Balneario "La Chorrera", manteniendo la sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento del turismo comunitario.

Art. 11.- Queda totalmente prohibido ingresar a la chorrera a ingerir o preparar alimentos; también está terminantemente prohibido el consumo de cualquier clase de bebidas incluídas las alcohólicas, lo cual podrá hacerse únicamente en los kioscos construídos en el lugar para mayor comodidad y limpieza del lugar.



Art. 12.- Queda totalmente prohibido arrojar basura en el perímetro de la chorrera. Las personas están obligadas a depositar la basura, botellas o cualquier otro tipo de desecho, en los recipientes ubicados para el efecto y autorizados por la Empresa Pública Municipal encargada de la recolección, clasificación y disposición final de los desechos sólidos.

Art. 13.- Los bañistas están obligados a cumplir y someterse a todas las normas establecidas y propuestas dictadas por representantes de la Junta Parroquial El Ingenio, con el fin de cumplir con el objetivo de la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato o los contratos antes del tiempo especificado, por incumplimiento de las cláusulas estipuladas en el mismo, o de existir riesgo o daño eminente al lugar.

VIGENCIA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Cabildo Cantonal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones de la Alcaldía del Cantón Marcabelli, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

Sra. Cristina Anazo Rivera
ALCALDESA (E) DE MARCABELÍ



Ing. Paola Toro Gallardo
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACIÓN: La suscrita Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Marcabelli, Provincia de El Oro, tiene a bien certificar que **"LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DEL BALNEARIO "LA CHORRERA", UBICADO EN LA PARROQUIA EL INGENIO, CANTÓN MARCABELÍ"**, fue debatida por el Concejo Cantonal en las sesiones ordinarias celebradas los días ocho y quince de marzo del dos mil doce, en primera y segunda instancia respectivamente.

Ing. Paola Cristina Toro Gallardo
SECRETARIA GENERAL

Marcabelli, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil doce, a las ocho horas con cincuenta minutos, de conformidad con el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, REMÍTASE, al señor Alcalde en tres ejemplares **"LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DEL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MARCABELÍ**



**BALNEARIO "LA CHORRERA", UBICADO EN LA PARROQUIA EL INGENIO,
CANTÓN MARCABELÍ".**


Ing. Paola Cristina Toro Gallardo
SECRETARIA GENERAL.



Marcabellí, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil doce, a las nueve horas con quince minutos, de conformidad al artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, procedo a SANCIONAR la presente "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DEL BALNEARIO "LA CHORRERA", UBICADO EN LA PARROQUIA EL INGENIO, CANTÓN MARCABELÍ", disponiendo la difusión correspondiente.


Lcdo. Jorge Humberto Carrión Mora
ALCALDE DE MARCABELÍ



Marcabellí, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil doce, a las nueve horas con quince minutos, el señor Alcalde del cantón Marcabellí, Lcdo. Jorge Humberto Carrión Mora, SANCIONÓ, FIRMÓ Y ORDENÓ hacer pública "LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DEL BALNEARIO "LA CHORRERA", UBICADO EN LA PARROQUIA EL INGENIO, CANTÓN MARCABELÍ".


Ing. Paola Cristina Toro Gallardo
SECRETARIA GENERAL.



delimita) de este terreno, el rasero topográfico que se para las curvas hidrográficas del Río Del Oro al Norte y de la Quebrada Agua Negra al Sur, hasta alcanzar el Cerro Del Oro, en el punto de coordenadas geográficas 2°44'30" de latitud Sur y 79°37' 00" de longitud Occidental.— AL OESTE: Del Cerro Del Oro, la línea de curvas de la cordillera del terreno anterior, que sigue las curvas hidrográficas del Río Oro al Este y de las Quebradas Del Oro y Del Guapacá al Oeste, que pasa por el Cerro de Toluán, hasta alcanzar el vértice geodésico Tabala de esta 1,282.45 m., ubicada en las coordenadas geográficas 2°47'30" de latitud Sur y 79°37'00" de longitud Occidental.

De aquí divergencia entre las coordenadas geográficas ecuatoriales y la ubicación de los vértices geodésicos de los estados se da esta referencia, procediendo sobre otros puntos, excepto en el caso en que la unidad de latitud sea la considerada.

Art. 3º.— La Cabecera Parroquial será el Centro de EL INGENIO que será la sede de las autoridades parroquiales respectivas.

Art. 4º.— El Consejo Cantonal designará la Junta Parroquial de acuerdo a lo establecido en el Primer inciso del Artículo 180 de la Ley de Regimen Municipal reformado por el Decreto Legislativo N° 144 publicado en el Registro Oficial N° 225 de 26 de agosto de 1962.

Art. 5º.— DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Esta Ordenanza entrará en vigencia una vez publicada en el Registro Oficial, previa autorización del H. Consejo Provincial de El Oro, de la Comisión Especial de Asuntos Internos de la República y aprobación del Ministerio de Gobierno.

En Guala en el Salto de Ochoas del M.I. Cantonal, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

F. Dr. Jaime Guadalupe Ordóñez, Presidente del Cantón.— F. Sandra Elizabeth Gallardo, Secretaria Encargada.

Sandra Elizabeth Gallardo, Secretaria Encargada de M.I. Cantonal de Marchalí, certifica que la presente Ordenanza de Parroquialización de El Ingenio fue discutida y aprobada en las Sesiones Extraordinarias del Tercer Consejo Cantonal celebradas los días seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y 7 de diciembre del mismo año y recibida a F. Presidente del Consejo Cantonal en esta misma fecha en dos ejemplares de 4 folios ceros cada uno.

Marchalí, 7 de diciembre de 1967

F. Sandra Elizabeth Gallardo, Secretaria Encargada.

Nº 742

LEON FERRER CORDERO BIRADENETRA, Presidente Constitucional de la República.

Considerando:

Que la Cámara de Comercio de Montalvo, ha presentado una solicitud tendiente a obtener la aprobación de las reformas de sus Estatutos;

Que las mencionadas reformas no contrarían a la Constitución y Leyes vigentes;

Que es deber del Poder Público fomentar el perfeccionamiento de las entidades que constituyen el desarrollo económico del País; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley.

Acuerda:

Aprobar las reformas de los Estatutos de la Cámara de Comercio de Montalvo, sin ninguna modificación.

Comunicase y Publíquese.— Dado en Quito, a 2 de diciembre de 1967.

Por el Presidente de la República, el Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

F. Dr. Ricardo Nolas Rojas.

En copia.— Lo certifica

F. Srta. Roberta Poma Rivas, Directora Nacional Administrativa Financiera (G) del INCIP.

Nº 743

LEON FERRER CORDERO BIRADENETRA, Presidente Constitucional de la República.

Considerando:

Que la Cámara Arzobispal de Quito, ha presentado una solicitud tendiente a obtener la aprobación de sus Estatutos;

Que las mencionadas Estatutos no se oponen a la Constitución y Leyes vigentes;

Que es deber del Poder Público fomentar la creación de las entidades que son necesarias para conseguir el desarrollo económico del País; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley.

Acuerda:

Aprobar los Estatutos de la Cámara Arzobispal de Quito, sin modificaciones alguna.

Comunicase y publíquese.— Dado, en Quito, a 3 de diciembre de 1967.

Por el Presidente Constitucional de la República, el Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, F. Dr. Ricardo Nolas Rojas.

En copia.— Lo certifica

F. Srta. Roberta Poma Rivas, Directora Nacional Administrativa Financiera (G) del INCIP.

El presente es fiel

El original es 03 de Diciembre de 1967



el Art. 2 de la Ordenanza que se aprueba y guarda conformidad con las especificadas por la Comisión Especial de Límites Internos de la República, D.L. 18, se dispone que una copia de la Ordenanza, conformada en cinco ejemplares, se adjunten al presente Acuerdo, así como su correspondiente en el Registro Oficial.

Dado, en la Sala del Despacho, en Quito, a 8 de diciembre de 1957.

Consejo de Gobierno

El Sr. Enrique Noboa Arceaga, Ministro de Gobierno, Encargado.

En fe del cual.— Lo certifica:

El Sr. Juan Fariña Yara, Director Nacional de Asuntos Seccionales del Ministerio de Gobierno.

ORDENANZA DE PARROQUIALIZACIÓN DE EL INGENIO

EL III. CONCEJO CANTONAL DE MARCABELL

Constituido:

Que el pueblo del Ingenio, de la jurisdicción del Cantón Marcabell, en la Provincia de El Oro, República del Ecuador, según todo en su Decreto Pro-Parroquialización, ha enviado al III. Consejo Cantonal una solicitud pedida para que se otorgue la parroquia Rural EL INGENIO;

Que la documentación presentada reúne los requisitos de claridad, objetividad y precisión indispensables como condiciones de validez;

Que de esta documentación se desprende que la agrupación del Pueblo del Ingenio y sus límites está basada en los siguientes aspectos:

a) Que el Proyecto de Parroquialización propuesto está en concordancia con los requisitos mínimos establecidos que establece la Ley de Régimen Municipal vigente, por encontrarse en un Cantón de una Provincia Fronteriza.

b) Área territorial susceptible de una administración efectiva y que no implique conflictos con otros sectores del Cantón;

c) Existencia de un centro poblado El Ingenio, que hará de cabecera parroquial y que posee características que permiten el desarrollo de la población;

d) Recursos humanos y materiales de infraestructura suficientes para hacer su cometido.

e) Sostenerse de la solicitud firmada por los representantes de las Fuerzas Vivas del lugar y por la mayoría de los vecinos mayores de 15 años.

Que existe Informes favorables del Promotor Rural de esta Municipalidad y de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas encargada de estudiar los límites propuestos;

Que es deber de la Sociedad promover el progreso y engrandecimiento del Cantón;

Que los artículos 35 y 37 de la Ley de Régimen Municipal vigente le ha facultado para el presente

ORDENANZA DE PARROQUIALIZACIÓN

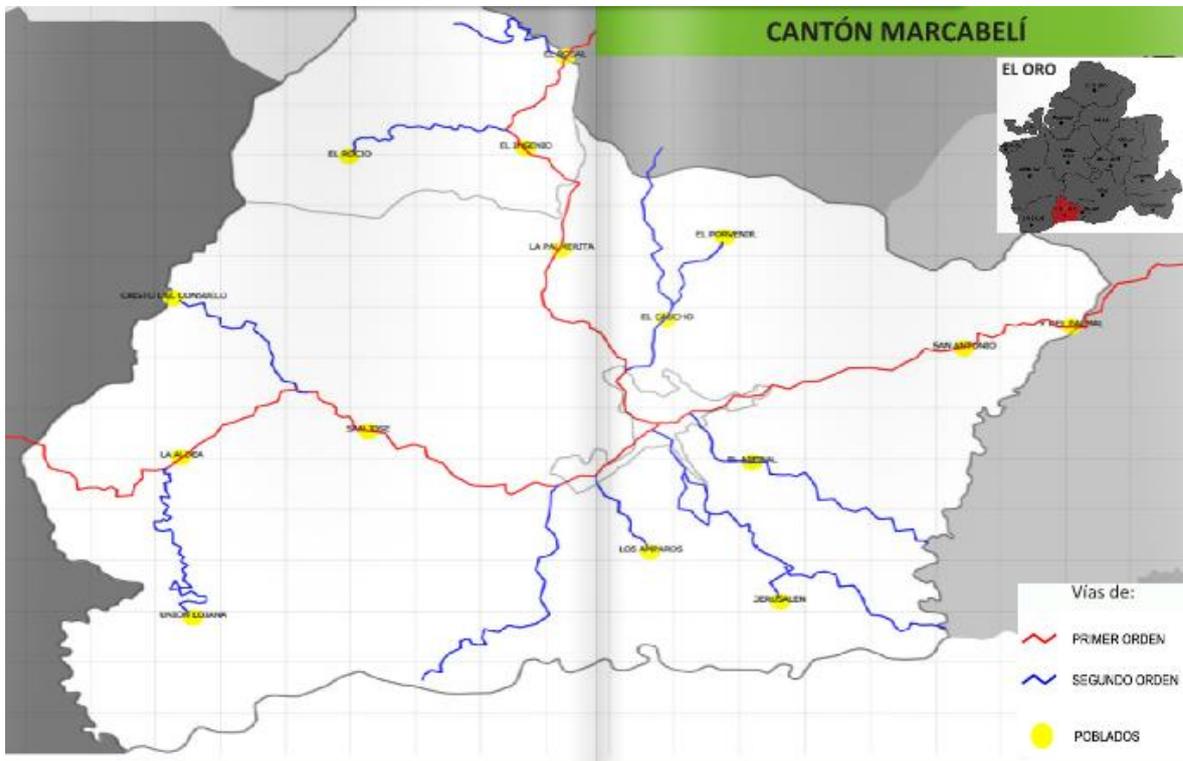
Art. 1º— Créase la Parroquia Rural EL INGENIO conformada por el centro poblado del mismo nombre y por los caseríos El Rosal y El Baco y por cuantos caseríos se formaren en el futuro distrito de los límites de la parroquia, lo cual está ubicado en el Cantón Marcabell de la Provincia de la Provincia de El Oro.

Art. 2º— Los límites de la Parroquia Rural EL INGENIO son los siguientes: AL NORTE: Del vértice geográfico Tabala de esta 1.202,42 m., ubicado en la Cordillera Del Oro, en el punto de coordenadas geográficas 2º42'30" de latitud Sur y 79º07'30" de longitud Occidental; de cordillera del Oro hacia el Norte hasta que para por los Cerros De Cajas y Sin Nombre de esta 1.075 m., continuando por la Cordillera de Marcabell que separa los cerros hidrográficos de las Quebradas Del Ingenio y Del Negro, hasta alcanzar la cima del Cerro Sin Nombre de esta 673 m., ubicado en las coordenadas geográficas 2º42'50" de latitud Sur y 79º05'50" de longitud Occidental.— AL ESTE: Del Cerro Sin Nombre de esta 673 m., la línea de cumbre de la Cordillera de Marcabell a P. Intero, hasta la cumbre del Cerro Sin Nombre de esta 720 m., ubicado en las coordenadas geográficas 2º42'30" de latitud Sur y 79º05'20" de longitud Occidental; de dicha Cueva, una alineación al Sur-Oeste, hasta las vertientes de la Quebrada Sin Nombre N° 1, punto de coordenadas geográficas 2º42'40" de latitud Sur y 79º05'30" de longitud Occidental; de estas vertientes, el curso de la referida quebrada, aguas arriba, hasta su afluencia en el Río Marcabell, E. en el punto de coordenadas geográficas 2º42'30" de latitud Sur y 79º05'20" de longitud Occidental; de esta afluencia, el curso del Río Marcabell aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 2 en el punto de coordenadas geográficas 2º44'17" de latitud Sur y 79º05'20" de longitud Occidental.— AL SUR: De la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 2 en el Río Marcabell, el paralelo geográfico hasta el Cerro, hasta intersectar el sector que va del Sector Palencia y se prolonga al Sur-Oeste en dirección a la Quebrada Navajilla, en el punto de coordenadas geográficas 2º44'40" de latitud Sur y 79º07'30" de longitud Occidental; de esta intersección, el paralelo señalado al Sur-Oeste, hasta su cruce con la Quebrada Navajilla en el punto de coordenadas geográficas 2º44'34" de latitud Sur y 79º05'20" de longitud Occidental; de este cruce, el curso de la Quebrada Navajilla, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Sin Nombre N° 3 en el punto de coordenadas geográficas 2º44'27" de latitud Sur y 79º05'30" de longitud Occidental; de dicha afluencia, el curso de la Quebrada Sin Nombre N° 3, aguas arriba, hasta una arroyo en el punto de coordenadas geográficas 2º44'30" de latitud Sur y 79º05'30" de longitud Occidental; de esta arroyo, una alineación al Sur-Oeste, hasta alcanzar la cima del Cerro Sin Nombre de esta 1.025 m., ubicado en las coordenadas geográficas 2º42'30" de latitud Sur y 79º05'20" de longitud

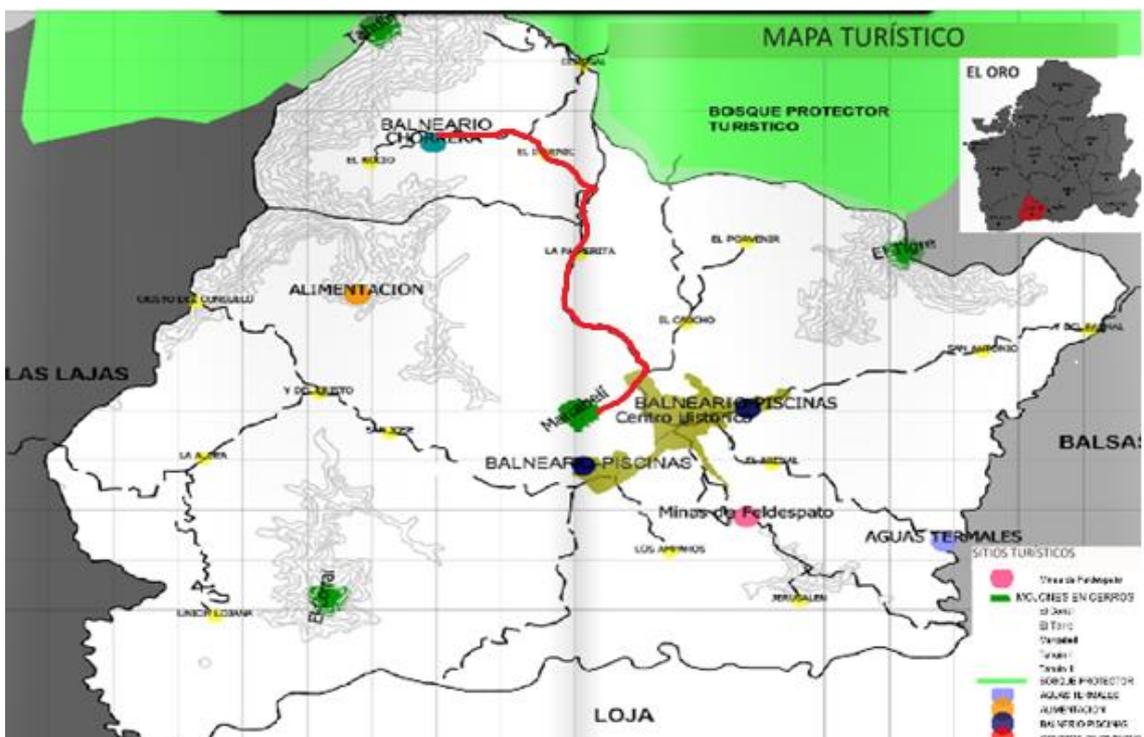
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original.
El Ingenio a 03 de Diciembre de 1957



Cantón Marcabellí Vial



Como llegar al Complejo Turístico las “Tres Chorrera” desde Marcabellí



BIBLIOGRAFÍA

FERNANDEZ GARCIA, DAVID. Escuela Daly de Hotelería y turismo: organización hotelera; Ediciones Daly. Barcelona. s.f. Ilus. Es. Pág. 10

MOLINA E., SERGIO; RODRIGUEZ A., SERGIO. Planificación integral del turismo/ Trillas. México. 2 ed. 1991. 104 p. Es. Pág. 51 – 52

SMITH, RANDY. Manual de Ecoturismo para la Amazonía Ecuatoriana/ Ediciones Abya-Yala. Quito. 2003. 178 p. fotoS, cuadros. Es. Pág. 36

GOMEZ ZAPATA, CRISTIAN. CIESPAL. Diccionario de Relaciones Públicas/ Materiales de Trabajo; no. 14. Quipus. Quito. Febrero 2006. 199 p. Es. Pág. 12 -73.

ARMIJOS GONZALEZ, KARLA. UNIVERSIDAD TECNICA DE LOJA. Geografía Turística Ecuatoriana: guía didáctica/ Escuela de Hotelería y Turismo; UTPL. Loja. 2011. 268 p. Ilus. . Es. Pág. 33 – 34.

ULLAURI NARCISA, DOMÍNGUEZ DIONICIO. Glosario Turístico segunda edición. Pág. 71 - 72 - 73 – 74.

VIGNATI FEDERICO. Gestión de Destinos Turísticos. Trillas México. Pág. 55 - 56

Solíz, Doris. Proyecto de Fortalecimiento a Propuestas de Turismo Comunitario (TURCOM). Edición Departamento de Cultura, Imprenta de la Universidad de Cuenca. Pág. 12 -13

Federación plurinacional de turismo comunitario del Ecuador (FEPTCE)

RUIZ, ESTEBAN. *Turismo Comunitario* en Ecuador: desarrollo y sostenibilidad social/ Ediciones Abya-Yala. Quito. 2007. 333 p. mapa, ilus. Es. Pág. 12 - 16 – 17.

FERNÁNDEZ, CARMEN. Derecho Administrativo del Turismo. 5^{ta} Edición. Ediciones jurídicas y sociales, S.A. Pág. 30

ZAMORANO, FRANCISCO. Turismo Alternativo: servicios turísticos diferenciados: animación, turismo de aventura, turismo cultural, ecoturismo, turismo recreativo. Trillas México, 2002. Pág. 139 - 215.

COOPER CHRIS, FLETCHER, JHON, Y WANHILL STEPHEN. *El turismo. Teoría y práctica*. 3ra ed. Pearson Educación Limited. 3^{ra}. Ed. Editorial Síntesis, S.A. Pág. 325 -382.

SALVADOR, ANTON. FRANCESC, GONZÁLEZ. *Apropósito del turismo: La construcción social del espacio turístico. Editorial. UOC. 1ra Edición en Diciembre del 2007. Pág. 225*

QUEZADA, RENATO. *Elementos de Turismo: Teoría, clasificación y actividad*. 4ra reimp. De la 1ed, San José, C. R.: EUNED 2007. Pág. 5- 8 -106- 107

MANTECÓN, ALEJANDRO. La experiencia del turismo: Un estudio sociológico sobre el proceso turístico – residencial. Edición Icaro. Editorial S.A. Pág. 49

CÁRDENAS, FABIO. *Proyectos Turísticos: Localización e inversión*. 2^a ed. México Trillas, 2006 Pág. 27.

SAVEDRA, ELIZABETH. CÁRDENAS, CLAUDIA. DURANDAL, CABALLERO. DURÁN ENRIQUE. *Promoción turística: una llave para el desarrollo de Chuquisaca*. Fundación PIEB, Mayo 2004. Pág. 12 – 170 -171 – 172.

MELGOSA, FRANCISCO. *Derecho y Turismo*. 1^{ra} edición diciembre del 2004 y ediciones de la Universidad de Salamanca. Pág. 228

POT: Plan de Ordenamiento Territorial del Ingenio

Ingenio, J. p. *plan estrategico el ingenio*. El ingenio, Marcabeli, el Oro

<http://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/04/Ley-de-Turismo-MINTUR.pdf>

COMPLEJO TURISTICO

“LAS TRES CHORRERAS”



**EN LA PARROQUIA EL INGENIO
PERTENECIENTE AL CANTÓN MARCABELÍ,
PROVINCIA DE EL ORO.**

VISION

El Complejo Turístico
“Las Tres Chorreras”

Será el único, en la jurisdicción del
Cantón Marcabelí que posea:
ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN
DIVERSIÓN Y ALIMENTACIÓN
Para deleite de sus visitantes

MISIÓN

Ofrecer:

UN SERVICIO DE: CALIDAD

Brindar

COMODIDAD Y SEGURIDAD

Efectuar

EVENTOS SOCIALES

CULTURALES Y DEPORTIVOS

La comunidad el Ingenio

La

actual parroquia El Ingenio iniciaba su vida por el año de 1936, cuando sus fundadores armados de valor avanzaron y se situaron a orillas de un río donde encontraron una pequeña planicie, la misma que avizoraba un gran futuro para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias, la bondad de la naturaleza ofreció en este lugar paradisiaco, abundante vegetación regada por un río de aguas saltarinas en las rocas y diáfanas en la planicie

Ubicacion

